190

Resolución D.G.O.C. Nº 571 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 277.730.----------

Asunción, 07 de julio de 2014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDNCIAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES, ID Nº 277.730;** donde consta el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección General Operativa de Contrataciones, ha convocado la ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL"*** **– AD REFERENDUM - I.D. Nº 277.730,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.-

Que, en fecha 28 de mayo de 2014, fue prorrogado el Acto de Apertura de Sobres, teniendo en cuenta que se han presentado 2 (dos) oferente en dicha oportunidad, en virtud a la Resolución DNCP N° 805/09 y posteriormente, mediante Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de junio de 2014, se realizó la apertura con los siguientes participantes, correspondiente a las empresas: **PINTUPAR S.R.L. Y COLTEC DE DOMINGO GASTÓN.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Abog. Montserrat Cardozo, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones M.S.P.B.S. y la Lic. Liza Duarte Houdin, Representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S., han elevado su Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de junio del 2014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. Nº 571 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 277.730.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 3534 de fecha 30 de junio de 2014, por un monto total de Gs. 35.737.060.- (Guaraníes treinta y cinco millones, setecientos treinta y siete mil, sesenta), para el ejercicio fiscal 2014.-----

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 23/2014 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCIAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 277.730,** de acuerdo al siguiente detalle:

Resolución D.G.O.C. Nº 571 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 277.730.----------

EMPRESA: COLTEC DE DOMINGO IGNACION GASTÓN GAONA

RUC: 3510043-5

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS								COLTEC de DOMINGO GASTÓN
LOTE Nº 2: PINTURAS, BARNIZ Y OTROS								
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	12191602-001	Tiner	TIPO DE SOLVENTE: MEZCLA DE ACETATOS, ALCOHOLES, SOLVENTES HIDROCARBONADOS Y CETONAS. ASPECTO: LIQUIDO TRANSPARENTE ,INCOLORO DE OLOR CARACTERISTICO. DENSIDAD 0,87+ 0,02G/CM3 A 25 °C. RARNGO DE DESTILACIÓN: 56-156°C. BOTELLA POR 1 LITRO MINIMO	BOTELLA X 1 LITRO	LITROS	20	10.000	200.000
2	31201601-005	Adhesivo para caños	POMO ADHESIVO. PEGAMENTO PARA TODO TIPO DE CAÑERÍAS CEMENTO DISOLVENTE PARA PVC CONTIENE PRINCIPALMENTE 2 INGREDIENTES: RESINA DE PVC (IGUAL A LA DE LA TUBERIA Y CONEXIÓN) Y SOLVENTES. AL APLICAR EL PRODUCTO LOS SOLVENTES ABLANDAN LAS PIEZAS Y ABREN LOS "POROS" DE LA TUBERÍA Y CONEXIÓN, PERMITIENDO QUE LA RESINA DE PVC DEL CEMENTO DISOLVENTE FUSIONE LAS PIEZAS A MEDIDA QUE EL SOLVENTE SE VA EVAPORANDO Y TANTO TUBO COMO CONEXIÓN RECUPERAN SUS PROPIEDADES DE FUERZA Y RESISTENCIA CONVIRTIÉNDOLOS EN UNA SOLA PIEZA. POMOS DE 125 C.C. MINIMO	UNIDAD	UNIDAD	200	15.000	3.000.000
3	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR/EXTERIOR COLOR A ELEGIR. ELABORADA A BASE DE POLÍMEROS EN DISPERSION ACUOSA Y PIGMENTOS. DEBE PERMITIR APLICACION SOBRE REVOQUE, ENDUIDO YESO, PAPEL, PANELES ACUSTICOS, LADRILLO, FIBROCEMENTO. COMPONENTES MINIMOS: CUARZO, DIÓXIDO DE TITANIUM, HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, RESINAS ACRÍLICAS, TEXANOL, ETILENO Y AGUA ENTRE OTROS COMPONENTES QUÍMICOS. LA PINTURA PARA EXTERIOR DEBE ESTAR FORMULADOS PARA: 1. QUE EL COLOR SEA RESISTENTE 2. QUE RESISTA A LA FLEXIÓN POR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA. 3. NO SALPIQUE DURANTE SU APLICACIÓN 4. DE FÁCIL RETOCADO EN LA SUPERFICIE YA PINTADA. 5. RESISTENTE AL MOHO Y LOS HONGOS PROVOCADOS POR LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE 6. RESISTENCIA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA 7. QUE RESISTA LAS LAVADAS. MODO DE APLICACIÓN: DEBE PERMITIR APLICACIÓN A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON LA MINIMA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA SU APLICACIÓN. DILUYENTE: AGUA. RENDIMIENTO: 12 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO/BIDON DE 18 LITROS MINIMO.	TARRO X 18 LITROS	UNIDAD	8	120.000	960.000
4	31211506-005	Pintura látex acrílico interior-exterior	PINTURA LÁTEX ACRÍLICO INTERIOR/EXTERIOR. COLOR BLANCO. ELABORADA A BASE DE POLIMEROS EN DISPERSION ACUOSA Y PIGMENTOS. DEBE PERMITIR APLICACION SOBRE REVOQUE, ENDUIDO YESO, PAPEL, PANELES ACUSTICOS, LADRILLO, FIBROCEMENTO. COMPONENTES MINIMOS: CUARZO, DIÓXIDO DE TITANIUM, HIDRÓXIDO DE ALUMINIO, RESINAS ACRÍLICAS, TEXANOL, ETILENO Y AGUA ENTRE OTROS COMPONENTES QUÍMICOS. LA PINTURA PARA EXTERIOR DEBE ESTAR FORMULADOS PARA: 1. QUE EL COLOR SEA RESISTENTE. 2. QUE RESISTA A LA FLEXIÓN POR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURA. 3. NO SALPIQUE DURANTE SU APLICACIÓN 4. DE FÁCIL RETOCADO EN LA SUPERFICIE YA PINTADA. 5. RESISTENTE AL MOHO Y LOS HONGOS PROVOCADOS POR LA HUMEDAD DEL MEDIO AMBIENTE 6. RESISTENCIA A LOS RAYOS ULTRAVIOLETA 7. QUE RESISTA LAS LAVADAS. MODO DE APLICACIÓN: DEBE PERMITIR APLICACIÓN A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON LA MINIMA CANTIDAD DE AGUA NECESARIA PARA SU APLICACIÓN. DILUYENTE: AGUA. RENDIMIENTO: 12 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO/BIDON DE 18 LITROS MINIMO.	TARRO X 18 LITROS	UNIDAD	17	90.000	1.530.000
5	31211507-001	Colorante para pintura	POMO COLORANTE. CONCENTRADO DE PIGMENTOS DE ALTA CALIDAD QUE PERMITA LOGRAR POR EL SIMPLE TEÑIDO EL TONO DESEADO. RESISTE LA SUCIEDAD. DEBEN PERMITIR QUE LAS MANCHAS SE ELIMINEN FÁCILMENTE SIN QUE QUEDE AUREOLA. DEBE SER DE FÁCIL APLICACIÓN Y RÁPIDO SECADO. NO DEBE DEJAR OLOR. DEBE SER UNIVERSAL (COMPATIBLE PARA TODO TIPO DE PINTURA). SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS. POMO DE 120 CC MINIMO. COLOR A ELEGIR.	POMO X 120 ML. MINIMO	UNIDAD	49	7.000	343.000
6	31211508-001	Pintura sintética	PINTURA SINTETICA DE COLOR BLANCO BRILLANTE. ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO . TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	12	75.000	900.000

Resolución D.G.O.C. Nº 571 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 277.730.----------

7	31211508-001	Pintura sintética	PINTURA SINTETICA DE COLOR BRILLANTE (A ELEGIR). ESMALTE SINTETICO ELABORADO CON RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS. LA COMPOSICION DEBE PERMITIR RESISTENCIA A LA INTERPERIE, LA ABRASION, EL MANOSEO Y LOS LAVADOS. DEBE SER APLICABLE TANTO EN INTERIOR COMO EXTERIOR SOBRE SUPERFICIE DE MAMPOSTERIA, MADERA O METAL. ACABADO: BRILLANTE. VISCOSIDAD 70 - 75 UK A 25°C, SOLIDOS 49,2 - 51,2%. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO DE APLICACIÓN: SE APLICA A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA CON SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO DE 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	10	75.000	750.000
8	31211508-006	Pintura antioxido	PINTURA ANTIOXIDO: FORMULADO EN BASE A UNA MEZCLA EQUILIBRADA DE RESINAS SINTETICAS Y PIGMENTOS ANTICORROSIVOS QUE IMPIDEN O DETIENEN LA OXIDACION DE SUPERFICIES FERROSAS. AREA DE APLICACIÓN: SUPERFICIES INTERIORES Y EXTERIORES METÁLICAS. DILUYENTE: AGUARRAS MINERAL. MODO APLICACIÓN: A PINCEL, RODILLO O SOPLETE YA SEA EN SU CONSISTENCIA NORMAL O DILUIDO CON EL DILUYENTE. RENDIMIENTO: 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. SECADO EN 4 HORAS. TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	10	60.000	600.000
9	31211606-001	Enduido para interior	ENDUIDO PLASTICO AL AGUA PARA INTERIORES, APLICABLE SOBRE SUPERFICIES CEMENTICIAS, A LA CAL, FIBROCEMENTO, YESO, ETC. NO PERMITE EL DESARROLLO DE HONGOS. COMPOSICIÓN POLÍMEROS, CARGAS MINERALES, BIOCIDAS, FUNGICIDAS Y ADITIVOS QUÍMICOS. RENDIMIENTO: 1KG./M2 EN ESPESOR DE 1MM. TARRO POR 30 KILOS MINIMO	TARRO DE 30 KILOS MINIMO	UNIDAD	2	65.000	130.000
10	31211702-001	Tinta lustre	TINTA LUSTRE COLOR CAOBA. DEBE SER ELABORADO A BASE DE RESINAS ALQIDICAS, VERSATIL. DEBE SER DE FACIL APLICACIÓN, RAPIDO SECADO Y MUY BUEN BRILLO. PARA LUSTRAR O COLOREAR LA MADERA, MODO DE APLICACIÓN: PINCEL, RODILLO O SOPLETE. DILUYENTE AGUARRAS MINERAL. RENDIMIENTO 12 A 15 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO POR 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC.	UNIDAD	10	78.000	780.000
11	31211704-002	Sellador Acrílico	SELLADOR ACRÍLICO AL AGUA. FONDO TRANSPARENTE CONCENTRADO DILUIBLE CON AGUA. PREPARADO A BASE DE POLÍMEROS ACRILICOS EN DISPERSION ACUOSA. DEBE SELLAR Y FIJAR LAS SUPERFICIES NUEVAS CON O SIN ENDUIDO, ASI COMO SUPERFICES QUE ENTIZAN O YA PINTADAS, UNIFICANDO LA ABSORCION DE LA SUPERIFIE, FACILITANDO LA APLICACIÓN DE LAS PINTURAS AL LATEX. AREAS DE APLICACIÓN: SUPERFICIES INTERIORES. PAREDES DE REVOQUE, LADRILLO, YESO. TAMBIEN PARA FIJAR SUPERFICIES ENTIZADAS, PULVERULENTAS O DE POCA ADHERENCIA. MODO DE APLICACIÓN: PINCEL, RODILLO O SOPLETE. RENDIMIENTO 10 A 14 M2/LITRO Y POR MANO. TARRO DE 18 LITROS MINIMO	TARRO DE 18 LITROS MINIMO	UNIDAD	12	80.000	960.000
12	31211707-001	Barniz	BARNIZ SINTETICO - BRILLANTE - TARRO POR 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	12	65.000	780.000
13	31211707-001	Barniz	BARNIZ SINTETICO PARA MUEBLES. TARRO DE 850 ML.	TARRO DE 850 ML. MINIMO	UNIDAD	10	17.000	170.000
14	31211707-001	Barniz	BARNIZ AL AGUA. SIN AGREGADO DE PLOMO, CROMO O MERCURIO. PRODUCTO DE BAJO OLOR, RÁPIDO SECADO, Y FACILIDAD DE APLICACIÓN. AREAS DE APLICACIÓN: MAMPOSTERÍA, MADERAS, METALES FERROSOS, GALVANIZADOS Y ALUMINIO (INTERIORES Y EXTERIORES). APLICACIÓN: PINCEL, RODILLO O SOPLETE. SECADO AL TACTO 1 HORA. SECADO ENTRE MANOS 3 A 4 HORAS. TARRO POR 3.600 C.C. MINIMO	TARRO DE 3.600 CC. MINIMO	UNIDAD	12	45.000	540.000
15	31211803-004	Aguarrás	USO PREVISTO: DILUYENTE PARA PINTURAS Y ESMALTES SINTÉTICOS Y GRASOS. CARACTERÍSTICAS QUÍMICAS: MEZCLA DE ALFA-PINENO, BETA-PINENO Y OTROS TERPÉNICOS EN DISTINTAS PROPORCIONES.	FRASCO X 1 LITRO MINIMO	LITROS	56	10.000	560.000
							TOTAL ADJUDICADO - (IVA INCLUIDO)	12.203.000

TOTAL GENERAL ADJUDICADO GUARANÍES: Doce millones, doscientos tres mil.----------

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL LOTE 1, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

Artículo 3°Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación.----------

Artículo 4°Disponer que la Administración de los Contratos estará a cargo por cada una de las Direcciones Administrativas de: Centro Nacional de Control de Adicciones, Instituto Nacional de Nefrología, Centro Antirrábico Nacional, Programa Nacional de Control de la Tuberculosis, Instituto Nacional de Salud, Laboratorio Central y

Resolución D.G.O.C. Nº 571 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2014 – "ADQUISICIÓN DE PINTURAS, INSECTICIDAS Y OTROS PARA DEPENDENCAS DE NIVEL CENTRAL", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - I.D. Nº 277.730.----------

Pronasida, como así también la emisión de las Ordenes de Compras suscritos con las firmas adjudicadas, además, deberá velar por las vigencias de los mismos.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2014, Rubro 350.----------

Artículo 7°. Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

SB/A.R.